

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1654

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 1 de abril de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 1.701 de 1983, instados por El Corte Inglés, S.A. contra Explotaciones Agrícolas Mayayo, S.L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Una cocina marca Repagás. Su valor, 80.000 pesetas.

2.º 32 mesas de madera. Valoradas en 64.000 pesetas.

3.º 128 sillas de comedor de madera y tapizados sus asientos en tela a cuadros de diferentes colores. Valoradas en 89.600 pesetas.

4.º Un carrito de flamear de madera y acero inoxidable. Valorado en 9.000 pesetas.

5.º Dos muebles botelleros de acero inoxidable, con tres departamentos marca Frostrol. Valorados en 26.000 pesetas.

6.º Una cafetera tres grupos, marca Astoria. Valorada en 32.000 pesetas.

7.º Un molinillo de café sin marca visible. Valorado en 8.000 pesetas.

8.º Una máquina registradora marca Ciusa. Valorada en 8.000 pesetas.

9.º Una vitrina expositora, marca Frostrol. Valorada en 50.000 pesetas.

10.º Un piano Bernareggi. Valorado en 30.000 pesetas.

11.º Una caja registradora, marca Avditor F-H-808. Valorada en 8.000 pesetas.

12.º Una armario frigorífico de tres cuerpos, marca Braun. Valorado en 40.000 pesetas.

13.º Una báscula automática, marca Dina, 30.000 pesetas.

Suma total, 474.600 pesetas.

Importa el valor total de dichos bienes la figurada suma de cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientos pesetas, s.e. u o.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1562

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 366/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Milagros Insa Rodes y esposo don Francisco Peidro Zorrilla, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.800.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 15 de mayo a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª—El remate podrá hacerse a calificación de ceder a un tercero.

4.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de junio a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

En la ciudad de Yecla y su calle de Lorca, edificio sin número que lo señale; se asienta sobre un solar de 1.374, 20 m.², siendo la superficie construida la de 695,73 m.² en planta baja, destinada a nave industrial y de 209,05 m.², incluido un voladizo a su fachada en planta alta, destinada a vivienda, y el local de planta baja de una sola nave. El resto de solar está destinado a ensanches. Es la finca 18.215 Tpdo. del Registro de Yecla.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en nueve millones veinte mil pesetas.

Dado en Alicante a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

Número 1563

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 366/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Milagros Insa Rodes y esposo don Francisco Peidro Zorrilla, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.800.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 15 de mayo a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 290/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Julián Sevilla Cánovas y otra, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.453.125 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día seis de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de junio a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio a las once horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Vivienda sita en Totana, barrio de Sevilla, prolongación de la calle de Lima, sin número. Ocupa una superficie de 140 m.², ó 7 m. de fachada por 20 m. de fondo. Es de planta baja y alta, cubierta de tejado, ocupa lo edificado en planta baja 75 m.², y el resto de 65 m.² son los ocupados por el patio descubierto a

la espalda de la edificación, y la planta alta mide otros 75 m.² Está distribuida en la siguiente forma: la planta baja, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo, cochera que tiene salida a la calle, a la derecha según se mira a la fachada, y la planta alzada tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza sobre la cocina.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 144, finca número 34.538.

Valorada a efectos de primera subasta en tres millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Alicante a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Alberto Facorro Alonso.—El Secretario Judicial.

* Número 1606

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don Gines Martínez Muñoz, contra Caravaca Martínez, S.A., domiciliada en Librilla, calle La Alberquilla, s/n.^o

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5-5-87 para la 1.^a subasta; el día 2-6-87 para la 2.^a subasta, y el día 30-6-87 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra de cabida ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, sito en el partido de la Alberquilla del término municipal de Librilla, en dicha finca hay construidas unas naves de una superficie de 300 m.², linda: Norte, José Galián Ruiz; Sur, Francisco Montalbán García; Este, Gabriel Hernández Martínez; y Oeste, Lorenzo Hermosilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.127, libro 88 de Librilla, folio 124, finca 6.547.

Valorada en la cantidad de 8.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 1587

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.825/86, contra el régimen de las poblaciones, en virtud de denuncia de la Policía Municipal contra José Cano Ramón y María Tomasa Escobar Quesada, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de mayo a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y en caso de no hacerse así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Cano Ramón, expido el presente en Cartagena a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.